

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TFG-EMPRENDE 2018 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) convoca los **PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO EMPRENDE (TFG-EMPRENDE) 2018**, con el objetivo de apoyar *el ecosistema emprendedor de la Universidad y promover la creación de empresas.*

1. NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Estos premios van dirigidos a los Trabajos Fin de Grado con perfil emprendedor más notables en cuanto a **innovación y excelencia**, que obtengan el certificado TFG-EMPRENDE de la UC3M durante el curso académico 2017/2018. El Consejo Social destina a estos premios una cantidad total de 20.000 euros que se distribuirán entre un máximo de 3 premios. Adicionalmente, las personas premiadas serán admitidas al programa de formación de emprendedores [Explorer-UC3M](#) supervisado y coordinado desde el Servicio de Apoyo al Emprendimiento e Innovación de la UC3M. **Los premios están destinados exclusivamente a financiar actividades emprendedoras o de formación para la emprendeduría.**

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Haber obtenido una calificación excelente como TFG-EMPRENDE de la UC3M en el curso 2017/2018.
2. Apreciarse innovación y excelencia en el proyecto presentado.
3. Se valorará positivamente el carácter interdisciplinar del proyecto. También se valorará positivamente que sean proyectos presentados por mujeres. Se tendrá en cuenta la calidad del video presentado.

La Comisión evaluadora, para emitir su propuesta de premiados, podrá solicitar entrevista personal con los candidatos.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes que concurren a esta convocatoria deberán presentarse por la [Sede Electrónica](#), aportando la siguiente documentación:

1. **Memoria** presentada para la obtención del sello TFG-EMPRENDE de la UC3M (PDF).

2. **Resumen** (máximo 2 páginas) que describa las características más notables del proyecto (PDF).
3. **Video** de 60 segundos cuyo objetivo es la presentación del proyecto emprendedor ante un potencial cliente (elevator pitch). El video será comprimido en MP4, no excediendo los 6 MB. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los videos enviados por los solicitantes, quedan cedidos al Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

Alternativamente, podrán presentarse en cualquiera de las Oficinas de Registros de la Universidad y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PLAZO DE SOLICITUDES COMIENZA EL 15 DE OCTUBRE Y FINALIZA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 (AMBOS INCLUSIVE).

BASES DE LOS PREMIOS TFG-EMPRENDE 2018 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M

PRIMERA- Los premios que aquí se regulan serán compatibles con cualquier otro que pudiera disfrutar el/la solicitante, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. El fallo de los Premios será discrecional e inapelable.

CUARTA- El Consejo Social aplicará para estos premios las normas de igualdad de género en vigor en la UC3M.

QUINTA- Se podrá concurrir a los **Premios TFG-Emprende** en una sola de sus ediciones.

SEXTA- El fallo de los Premios corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido de una comisión de expertos de reconocida cualificación y experiencia en Emprendeduría y se hará público en el **mes de diciembre de 2018**. Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos. La entrega de los Premios tendrá lugar en un Acto público que se anunciará oportunamente. **Toda la información relativa a los Premios se publicará en el sitio web del Consejo Social.**

<http://www.uc3m.es/consejosocial>

SEPTIMA - Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales que nos facilita serán tratados por la **Universidad Carlos III de Madrid** como responsable del tratamiento (Edificio Rectorado, Calle Madrid, 126, 28903-Getafe-Madrid) ante quien Ud. puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.